

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior el en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 560]

Miercoles 18 de Mayo de 1834.

[Un real.

Exterior,

PORTUGAL.

Lisboa, enero 18.—U. podrá juzgar por el ultimo parrafo de mi carta, del estado actual de los negocios de este pais, que se presenta bajo el aspecto mas favorable.—La administracion es firme, y determinada á obrar con energia, y la puntualidad no acostumbrada en este pais con que desempeña sus obligaciones, le atrae muchos partidarios, como igualmente á la causa constitucional. Efectivamente, estoy persuadido de que si hubiese sido siempre bien dirigida la guerra, se hubiera acabado cuanto há.—Fero, me preguntará U. ¿ayudado por quien? y contesto, por la escuadra. La conducta del almirante Napier ha sido durante largo tiempo y lo es aun todavia, enteramente incomprensible para mi.

Con tres fragatas, cuyos equipages varias veces habian estado en subordinados, él ha podido apresar con muy poca dificultad, en julio pasado, la escuadra de don Miguel; y con todo, aunque sumas inmensas se han gastado en la marina, (sumas que escenden todos los gastos que habian sido hechos durante los 18 meses anteriores) ¿que es lo que ha hecho con las fuerzas navales que han sido puestas á su disposicion? Nada, absolutamente nada. El gobierno le habia mandado, ó le habia demostrado el deseo de que se apoderase de Madera, que se sabia estaba pronta á declararse por la reyna, y que enviase uno ó dos buques á Angola para libertar los desgraciados que gemian alli en el cautiverio, pues no ha querido hacer ni uno ni otro.

Este excelente oficial; este héroe, que ha prestado tan grandes servicios á la causa de los liberales, se ha dejado enganar con el cuento de la existencia de una escuadra miguelista, mandada por el capitán Elliot, y ha sido imposible hacerle entender razon alguna, sobre esta escuadra quimerica; de parte de toda otra persona, el rehusar ejecutar las ordenes del gobierno bajo un pretexto tan frivolo, se habria atribuido á falta de valor. En él es mas bien el resultado de una intriga de partido, cuyo juguete ha sido sin saberlo. No balanceo en decir que el almirante Parker, el duque de Palmella y otras cabezas de facciones opuestas al ministerio actual, le han enganado como á un niño.

El objeto de estos personajes es el de embarazar al gobierno de tal modo, que una intervencion estrangera sea indispensable, pensando que si esta circunstancia acontece, le será mucho mas fa-

cil voltear sus competidores y volver á apoderarse del mando. Creo que en esto deben hallarse muy enganados, pero siempre es muy deplorable ver una causa atacada por unos medios tan despreciables, y ver que un hombre como Napier se halla dejado enganar. En una palabra, el almirante Napier debe adoptar cuanto antes una conducta muy diferente, sino quiere q'se olviden sus servicios. [Cour.]

Ademas del parte del general Saldanha insertado en nuestro ultimo numero, la *Cronica de Lisboa* contiene una noticia referente á la situacion de Santarem, que se puede mirar como desesperada. Puede ser que en algo sea aumentada; pero diversas relaciones venidas de otras fuentes convienen en que la miseria de esta ciudad está en su colmo, y que aun antes de la toma de Leyria, no se creia que don Miguel pudiese mantenerse alli por mucho tiempo. Es muy probable que las primeras noticias que recibamos de Lisboa sean muy importantes. Vease aqui una carta inserta en la *Cronica*; trae fecha 17 de Lisboa.

Noticias de Santarem del 16 nos imponen que el colera continua haciendo los mayores estragos en esa ciudad; y que de algunos dias á esa fecha, el numero de casos habia aumentado considerablemente. Se han enviado muchos de ellos en botes á Abrantes, pero la mayor parte han muerto antes de llegar á su destino, y aun muy pocos de los que llegaron escaparon de la muerte. El hambre, y la falta total de bastimentos se hacen sentir cada dia mas entre los partidarios de don Miguel, y su caballeria ha disminuido considerablemente en consecuencia de las fatigas y falta de forrages. Desde el dia 14 mueren mas de veinte caballos diariamente; así parece que el *væ victis* está para realizarse con esta banda de picaros, que con una obstinacion escandalosa, han persistido en atraer sobre ellos la colera del cielo y las maldiciones de los hombres. [Times.]

Comunicados,

SEÑORES EDITORES:—Cuando se trata del bien general, y de consiguiente dar realce al pais, es punto digno de la mayor atencion: en el se debe poner todo ahinco, para q' tenga exito feliz tan preferente solicitud: deben alejarse toda clase de trabas que por fines cavilosos, y en obsequio á la ventaja particular se preparen; pues en tal caso vendria á ser

perjudicada toda una republica por solo quererse sostener la utilidad de unos cuantos individuos encenagados en la indolencia, y exesivo lucro; mirando con desprecio que el mayor numero de habitantes se conserve en suma destitucion; y de este vitando proyecto debe estar ageno el agente de tan alta comision, para que su memoria sea eterna, y la gratitud de todo el pueblo no olvide jamas á un benefactor que supo cumplir con sus deberes, haciendo en parte la felicidad del pais que está en sumo esterminio.

Sabemos que se ha nombrado plenipotenciario para que se trate el mutuo comercio entre Chile y el Perú. Ahora falta que no sea infructuoso el viaje, bien por que la opinion del enviado sea contraria, bien por falta de instrucciones. Ven cualquiera tropiesos; para ellos es nocer, que los hombres por sabios que pueden saber todo, y asi discutida la materia junta de varios, se podrá dar un paso adelante.

Por cuanto las bases deben ser las siguientes. Primera, los trigos serán aforados en el Perú á dos pesos fanega, y sobre ello pagará un diez por ciento; á este mismo precio serán aforados la azucar en Chile, pagando el mismo derecho. Todos los demas articulos de Chile pagarán sobre su abaluo, un 15 por ciento, lo mismo que se hará en Chile, con todos los demas articulos del Perú.

Los buques del Perú serán mirados en Chile en todo, al igual que los de su republica, y del mismo modo los de Chile en el Perú.

Los chilenos, en cuanto al comercio, serán tratados como peruanos, y los peruanos como chilenos en aquella republica.

Todo buque de cualquiera otra bandera que conduzca efectos del Perú á Chile, y los que conduzcan de Chile al Perú pagara un veinte y cinco por ciento en ambas republicas.

Toda clase de arina sea de donde fuere y que se introduzca con cualquiera bandera pagará un cuarenta por ciento en el Perú.

Todo buque que interne azucares que no sea del Perú á Chile, pagará un treinta por ciento de derechos. Por el termino de seis meses, no tendrá efecto lo tratado y correrán en los mismos terminos que en el dia. Durante estos seis meses, y desde la conclusion de estos tratados pagarán los azucares del Perú en Chile, el mismo derecho que pagan los estrangeros en el dia. Desde esta misma fecha correrá la preeminencia de las banderas de los buques de ambas republicas, en cuanto á sus puertos y ciudadanía, por que esto no exige termino ni es perjudicial á nadie.

Por este estilo creemos que deben ser los tratados, pues de otro modo, no será protegida, la industria, ni la navegacion de ambas republicas.— Por otra parte es necesario confesar que el trigo si fuera posible no debia pagar derecho ninguno, cargandose mas bien á otros articulos, que no sirven de alimento á la gente indigente y menesterosa, pues con bastante dolor vemos, que una parte del pueblo no come pan, por la carestia, y esto solo se tolera en la republica del Perú. Omito citar ejemplares acaecidos en muchas partes por este pan nuestro de cada dia. Olvidemos de incubar solamente en dar entradas al estado y pensemos en proteger la industria, q' de este modo el estado en general será rico, y teniendo los hombres en que ocuparse no cargarán sobre la nacion, como en el dia que todos intentan comer de él.

Los hacendados, el comercio maritimo y la ciudad entera de Lima, hacen responsable de las

resultas de este importante negocio al encargado, y le suplican la prontitud de su salida.

Un espectador de la miseria.

Cuarto aviso de los hacendados al gobierno y al publico.

SEÑORES EDITORES:—Se esperaba fundadamente que en consecuencia de los anteriores reclamos impresos, llamando la atencion del gobierno sobre el importante ramo de la agricultura con el cruel azote que le ha caido, persiguiendose descaradamente las recuas de alfalfa en las calles publicas para sostener los caballos de la tropa, se hubiese tomado alguna providencia energica que estinguiese de raiz semejante mal, ruina cierta de las haciendas y familias interesadas. Mas los clamores de los poseedores y dueños tan justos como moderados, se han visto con la mayor indiferencia y desprecio, acreditandolo asi el resultado de la continuacion de esas tropelias; de tal suerte que parece no fueran miembros de esta sociedad, no estuvieran protegidos y garantizados por las leyes, y como si vivieramos en el estado natural segun lo pinta Hobbes prevaleciendo el derecho del mas fuerte.

Acabadas las facultades extraordinarias, ese monstruo de los gobiernos populares, rigiendo la constitucion antigua mientras se publica la reformada, y declarando aquella que la propiedad es inviolable, que si el bien publico legalmente reconocido la exigiere se ha de indemnizar previamente al interesado; estando en su fuerza estos principios saludables generalmente reconocidos ¿bajo de que razon ó motivo se ataca al hacendado, y se le priva de las entradas diarias que necesita para el fomento de sus labores, para su mantenimiento y necesidades? La retribucion de sus fatigas es un recibo de un militar que le remite por las alfalfas que se apropia el dia que le parece. Esta es la indemnizacion, este el fruto de la garantia, y la salvaguardia que recomiendan las leyes. ¿Y á quien se ocurre con este recibo? En él se dice que se ha tomado la alfalfa para la caballada de la escolta de S. E. No hay mejor escolta que la de las virtudes que los pueblos estiman y respetan. Todo lo demas de lanzas y casacas coloradas, ha perdido ya la ilusion que antes habia producido la ignorancia, y el abatimiento á que estaban reducidos los ciudadanos con el gobierno monarquico.

Lo mismo sucede con las mulas y demas bestias que se han tomado para hacerle la guerra á los facciosos. Al principio se dijo que se pagarian conforme á sus abaluos, que se devolverian y otras pomposas promesas de esta clase. Despues hemos visto el decreto de 9 del corriente para que los propietarios las reclamen donde las vean, medida que sin duda va á producir muchos disgustos, y al fin la perdida inevitable de estos capitales. De esta manera la agricultura es acabada, y con ellas perecen cien familias que tienen consignadas sus fortunas en los fundos rusticos. ¡Estado miserable de cosas cuyo remedio no se trasluce! Se desea pues saber si son ciertas y efectivas las garantias constitucionales, ó si vamos de abandonar nuestras propiedades, y ocultarnos en las selvas á llorar los males de la patria. *Unos hacendados.*

SEÑORES EDITORES:—Cuando llegará el dia, que vea á castigar á los enemigos de nuestras instituciones; los que con tanto descaro, y pretestando justicia, forman pleitos, para de fraudar los intereses del estado, como lo está verificando en el dia, la señorona Da Mariana Pozo: que no tiene na-

da de Africa; unida, con el célebre extranjero, que por sus muchas alelailas, lo llaman en el pais-punto, y como.—Este niega su firma, cuando le conviene: aparenta ser corto de vista; y se pone anteojos: es intruso, y á todas partes se mete.—Han dicho de nulidad, ante el tribunal supremo de justicia, de la contrata de arrendamiento que celebró el supremo gobierno con el ciudadano Remigio Velsmoro, de la casa, coliseo de gallos; sin embargo de haber perdido el derecho á ella; como se manifestara.—D. Caiixto Pozo, de gloriosa memoria, pidió licencia, al rey su señor, para fabricar en esta ciudad, la referida casa coliseo de gallos; bajo la precisa condicion, de que cumplido cierto tiempo quedaba todo, á beneficio de su amo.—Este es cumplido, segun aparece del instrumento principal, corre en autos: luego es claro, q' es un atrevimiento, y robó al estado, intentar este pleito: ya se ve que será por que se juzga dicha señora segun sus sentimientos, y que nadie podrá suceder en los derechos del rey su amo. La citada Da. Mariana, huyendo de nuestro sistema, se fué hasta Huamanga, despues se encastilló, salió de hay y vino á la casa de los Huerfanos, en donde no pudieron sufrirla. Por todos estos echos, se confirma mas y mas, que no tiene accion, ni representacion la mas minima á la citada casa; pero no es esto solo mejor; sino que el gobierno protetoral cerró la casa, y entonces convenida la citada Da. Mariana, con esta providencia solo pidió bajo de muchisima sumision: el citado gobierno adornado de sentimientos filantropicos; le mandó dar por supremo decreto, cien pesos para ella; y demas interesandas, por via de indemnizacion; cuya mesada está recibiendo hasta la fecha, sin hablar una palabra hasta hoy, queriendo sobre todos estos fundamentos alzarse con el santo y la limosna, abusando de las bondades de nuestro gobierno y de la de los viejos patriotas; los que debian á palos botar del pais á esta familia.

Conociendo señores editores, q' UU. están adornados de iguales sentimientos; suplicó den un lugar sito en su periodico, á este relato, para que el supremo gobierno se instruya de él, y conozca lo que es, Da. Mariana Pozo, y el estrangeerito su escudero.

SEÑORES EDITORES:—Cuando una nacion empieza á recojer el fruto de sus trabajos; cuando las pasiones mas encarnizadas no pueden disimular, por resentimientos simples ó por fines particulares; y cuando en fin el colmo de la impertinencia llega á tal extremo de inmoralidad: es preciso antes que todo dedicar nuestras tareas y acallar esas pasiones que con el nombre de muy buenos servidores á la causa, se desvian en sus acertos para llenar de ignominia el verdadero nombre de patriotismo. Yo creo como todo hombre sensato debe creer, que la virtud, la integridad y la buena fee son las primeras bases que el buen patriota debe adaptar, digo si quiere merecer el titulo propio de buen republicano y de un respetable padre de familia, mas no con la terrible tacha de discolo ó perturbador del orden, que por tal lo tengo al inventor del comunicado que aparece en el periodico de UU. número 558, que con el epitetico *de lo que se dice* ataca directamente en su cuarto acapite á D. Campó del Campó. Este se habrá creído seguramente q' el agraviado por quien se contesta es el autor del remitido que aparece en el Penitente contra Bernabé Buendia, y se ha engañado como de echo; porque el au-

tor es un peruano muy distinto en sus pensamientos, y que solo quisiera la prosperidad de su patria, pero de un modo mas conforme con los principios, y no tan degradante que nos ridiculice en nuestro sistema político.

Ya he dicho que el autor del artículo no es Campó, pero lo ha sido un imparcial que al presentar crímenes tan horrendos, por unos militares subalternos pagados por la nacion y cuidar el orden sean los primeros perturbadores como sucedió con Bernabé Buendia el 9 del presente mes, cuyo escandalo en una publicidad, motivo no solamente molestia á los concurrentes, sino que tambien el poner de oficio en artículo ese la imprenta como un medio de estimular al atrevimiento mucho mas que se escudó con que era un sarjento marcial de un ejército, que era un libertador del Perú, q' sus crímenes eran sin límites, y que por ese principio estaba autorizado á dar de palos á cualquiera, queriendo mas, que en caso de ser perseguido por la justicia se finjiria de loco y se burlaria de todos como lo ha hecho en otras veces. Por todo esto, por el ultraje de Villalta, y por hacerle recuerdo á S. E. el presidente para que no prodigue ascensos militares en personas desmoralizadas como Buendia y otros que á cada momento se nos presenta: esta consideracion y nada mas le ha impulsado al autor dedicar sus letras y publicarlas; serciorado al mismo tiempo que las imputaciones contra el espresado Campó estan desvanecidas, y conocidos claramente que sus gratuitos enemigos por no pagarle lo que le deben, por quedarse con sus intereses han inventado de que es un servil y contendor de Gamarra. Sí, S. E. el jeneral presidente, el señor ministro Villa, el prefecto del departamento y una infinidad de personas respetables estan convencidos de esta verdad. Ultimamente se ha presentado Campó pidiendo consejo de guerra y que se le castigue si se le considera criminal, y como pues no se han presentado sus contrarios á probar con documentos todo lo que como vosingleros han dicho en papeles públicos? El autor *de lo que se dice* justificará todo lo dicho á cuyo efecto está denunciado el espresado Telegrafo y de sus resultados avisarémos oportunamente: mientras tanto soy de UU. SS. EE. su mas atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Un amigo de Campó.

SS. EE:—Sirvanse UU. dar lugar en sus columnas al siguiente recurso con que tengo denunciado el inmundo libelo que contra mi buena reputacion, se ha dado á luz en el número 557 del Telegrafo, teniendo la satisfacion por mi parte de que el juri decidirá la formacion de causa, y mi adversario (el señado sub-prefecto de Cañete) haga presente en la palestra los fundamentos quimericos que le acompaña.—Señor Alcalde de la Honorable Junta Muninipal—El teniente coronel de caballeria de ejército, D. José Soto-Mayor, sub-prefecto actual de la provincia de Cañete, ante U. S. digo: que en el número 557 del periodico titulado Telegrafo, que acompaño, se ha publicado bajo el epigrafe "comunicados" un artículo suscrito por los chinchanos: desde la primera, hasta la ultima linea contiene este libelo famoso las imputaciones y calumnias mas groseras contra mi reputacion y conducta publica en el desempeño del cargo que ejerco, y hallandome en el caso de usar del remedio que me franquea la Ley para obtener el reparo de los agravios que se me infieren en el citado artículo, tanto á mi persona, como á la autoridad de que me hallo investido, y para que mi honor no sufra

la menor alteracion ante el público sensato, denunció en toda forma el referido comunicado como infamatorio, y como insitador á la desobediencia, en primer grado, á fin de que en consecuencia, se sirva U.S. proceder á las diligencias que previene la Ley de imprenta. Las imputaciones que se me hacen de concusionario, nunca podré permitir que queden sin esclarecerse, como se ofrece, en el artículo que denunció para que si verdaderamente he cometido tal crimen, caiga sobre mi la cuchilla de la Ley; pero si no lo soy, mi gratuito detractor sufra tambien la que merece por su mordacidad; por tanto—A U. S. pido que habiendo por denunciado el citado impreso que acompaño se sirva proceder á la reunion del juri, y para ello &c.—

en
José Soto

SS. EE:--Se dice que si todos los dias como el que toca al hospital de San Bartolomé recibe su autor el mas oídauos oye, pu... sino el ignora que D. Mariano Rodriguez... de la administracion, mas de tres meses, y que su sucesor D. Manuel Estevan Pelegrin, es el que hace jimir la humanidad paciente.

Tambien se ha dicho, se dice, se dirá, lo decimos, y probaremos hasta la evidencia que nunca el hospital de San Bartolomé ha estado mejor asistido que en el tiempo de la administracion del indicado D. Mariano, y que desde que se separó este del frente del establecimiento, ha caminado á su total ruina convirtiendose de asilo de piedad, en casa de tormento, como lo asegura el público todo, los mismos enfermos, y empleados del referido hospital, como igualmente de que su honradez y caridad ha sido intachable en todo el tiempo de su administracion. *Los amantes de la verdad.*

Marítima,

ENTRADAS

Junio 15—Barca inglesa JUANA PROWTE, procedente de Valparayso y Arica; su capitán don Juan Wesdale con 13 hombres de mar.

Idem idem—Goleta de guerra americana DOLPHIN, procedente de Santa en 8 dias, al mando del primer teniente don Juan Long.

Conduce de pasaje á don Manuel Torres y don Henrique Hueman con un sirviente.

Idem 16—Fragata inglesa americana GENERAL SMITH, procedente de Valparayso en 13 dias; su capitán don José Taylor con 16 hombres de tripulacion. Su carga víveres para los buques de guerra americanos.

Idem idem—Goleta nacional TORRE BLANCA, procedente de Chancay en 10 dias; su patron Antonio Ramos con 4 hombres de mar.

SALIDAS.

Idem idem—Goleta nacional HERMOSA CARMEN con destino á Santa, Pisco, Iquique, Arica é Islay; su capitán don Blas Roman con 7 hombres de mar.

Avisos,

Para Valparayso en derecha:

La barca inglesa HENRIELTA, saldrá para dicho puerto el dia veinte del presente sin falta, para flete ó pasaje veanse con el capitán á bordo, ó con sus consignatarios. NAYLORS KENDALL Y CA.—Calle de Santo Domingo.

Se fleta para cualquier parte.



El bergantin goleta nacional IRENE, quien lo necesite podrá verlo y tratar con don Pablo Bocanegra panaderia de la Merced.

Estando casi concluida la suscripcion á la rifa de las fincas de la plazuela de santo Domingo, es tiempo de empezar á colectar el valor de los numeros y de que los señores suscritores cumplan con la escivicion correspondiente, á fin de q' se verifique el sorteo el 28 del presente julio dia memorable del Perú. Este es el que designa para la fortuna de un individuo con las fincas y cinco mil pesos ó con 20,000 ps. en su lugar, y para que otros obtengan los premios ofrecidos. Todo depende de que haga la escivicion y espero q' lo verifiquen los señores suscritores.

Los villetes en cuartas partes y enteros se espandan en la tienda numero 11 Portal de Botoneros del señor Mayo. Lima y junio 17 de 1834

I. de Perla.

SE ALQUILAN.

Los altos de la casa contigua á la sigarrería de D. Juan Heredia que está frente á la casa del canonigo Beba, como tambien el almacen de dos puertas perteneciente á dichos altos: para esto se está vaciando el almacen á toda prisa. Se advierte de que en los tristes restos del almacen hay un buen surtido de hilo superior, alfombras y golillas de haza.

La persona que necesite alguna de estas cosas, podrá ocurrir al mismo almacen donde se dará razon el mas grande . . . de la casa,

BENEFICENCIA PUBLICA.

RAMO DE SUERTES

Sorteo del martes 17 de junio de 1834.

1a de 1000	34,970	El perdido que vuelva con la de á mil.
2a de "	500 47,487	Esta y las demas Sr. S. Blas.
3a de "	125 27,648	Ya se fué.
4a de "	125 51,314	A Dios le pido esta para salir de enredos.
5a de "	125 24,229	Las animas benditas.
6a de "	125 63,836	La Stma. Trinidad.
7a de "	125 32,950	El alma de Bordoy.
8a de "	125 49,719	Para rivetiarle los ojos á un
9a de "	125 39,037	Tres cruces. (ciego.)
10 de "	125 47,922	Narciso no quiere el 22.
11 de "	55 23,317	Mi Sra. del Carmen. (sale.)
12 de "	55 40,678	Cualquiera cosa es buena si
13 de "	55 54,536	Y valgame la gran esperanza
14 de "	55 21,866	Mi Padre San Antonio.
15 de "	55 35,931	El alma de mi hija me la dé.
16 de "	55 34,351	El alma de mi comadre me la
17 de "	55 33,614	Vaya el Sr. Orbegoso. [dé.]
18 de "	55 62,338	El G. poder de Dios me la dé
19 de "	55 57,623	Mi Sra. del Carmen me socor-
20 de 32	4rs. 40,293	Una y despues otra. [ra.]

Y un dedal de oro, y un prendedor de brillantes

TEATRO

JUEVES 19.

Queriendo hacer en el solemne dia de la jura de la Constitucion una obra de las mejores, se ofrece el sublime drama de gran espectaculo en cinco actos titulado

JULIO Y CAROLINA.

Intermedio de canto y saynete.

Imprenta Constitucional por Bartolomé Bruno.